**ACTA NUMERO OCHO.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día ocho de junio de dos mil quince, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, xxxxxx Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señorita, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora. Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Primera Regidora Suplente; Señora; Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, no obstante haber sido legalmente convocada; y sin la presencia del sexto Regidor Propietario señor Julio Edwin Rivas Mendoza, quien ha presentado solicitud de permiso para faltar a la presente reunión por motivos personales. Con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro, El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida se verifico la asistencia, notando la ausencia de la señora Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, se les solicito a los concejales del partido de la concejal ausente para que decidieran quien de ellos asumiría en su lugar acordando que asumiría el concejal Gilmar Arturo García Delgado, quien así lo acepto, posteriormente, se pasó a decidir quién asumiría como propietario en lugar del Concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, en virtud de no contar con otro miembro del partido del mencionado concejal, Acordando por mayoría absoluta que asumiera la primera concejala suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, luego se dio lectura y firma al Acta Anterior. Se leyó y aprobó la Agenda con modificaciones. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que es necesario que como concejo municipal se esté preparado para responder ante cualquier situación de emergencia por desastres por causa de la naturaleza o del hombre. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Convocar a este Concejo Municipal para que participe en la capacitación sobre temáticas de Gestión Integral de Riesgo, la cual se realizara el próximo viernes veintiséis de junio, 2.- Autorizar la erogación de hasta cien dólares para la compra de Almuerzos y Refrigerios que se darán en la mencionada capacitación; comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el señor Alcalde Municipal y el señor Síndico Municipal han recibido invitación para participar en la XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que tendrá lugar en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, en fecha quince al dieciocho de junio de dos mil quince. II- Que resulta conveniente a este concejo fomentar relaciones de amistad y de cooperación con otros municipios, III.- Que el señor Alcalde Municipal y el señor Síndico han expresado su intención de asistir a dicho evento con el propósito de gestionar apoyo para este municipio, en vista de las dificultades económicas que se tienen, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la cantidad de 500 dólares al Alcalde y 500 dólares al Síndico, en concepto de pago de inscripción a la XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que comprende Inscripción en la mencionada conferencia y viáticos para la misma, comuníquese; **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro en relación con el numeral veinte ambos del artículo 30, del Código Municipal, Considerando, I.- Que la Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, ha presentado solicitud de permiso, para ausentarse del concejo por el periodo de un año, por motivos de salud, POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Solicitar Opinión al Tribunal Supremo Electoral sobre si es procedente o no otorgar el permiso por el lapso de un año como lo solicita la señora Dina Concepción Arévalo Chicas, 2- Conceder el permiso que solicita la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, de manera temporal mientras el Tribunal Supremo Electoral, comunica su opinión sobre si es procedente o no dar ese permiso por el periodo de un año, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I. Que la empresa INVERSIONES CABALLERO FUENTES S.A. de C.V. ha solicitado por escrito que se le recepcione las obras construidas en el proyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, CANTON COPINOL. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Previo a proceder a Recepcionar una o más obras del proyecto Introducción de Agua Potable, cantón Copinol, debe realizarse Inspección al mencionado proyecto por este concejo, acompañado de dos ingenieros Civiles para que den sus conclusiones y recomendaciones técnicas, 2- Fijar para realizar la Inspección antes mencionada las trece horas del día Jueves once de Junio del corriente año, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30, del Código Municipal, Considerando I.- Que se ha acordado realizar inspección en el Proyecto Introducción de Agua Potable cantón Copinol para el próximo Jueves once de Junio a las trece horas de ese día, II.- Que por mandato de Ley el supervisor es el Garante de que lo descrito en la Carpeta Técnica, sea Cumplido, por el Adjudicado del Proyecto. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1- Notificar el mencionado Acuerdo a la empresa ROMAND INGENIEROS, S.A. DE C.V., por ser ellos los responsables de Supervisar ese proyecto, 2- Convocar a la Empresa ROMAND INGENIEROS, S.A. DE C.V., para que esté presente en la mencionada inspección a la hora y fecha antes acordada, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal. I- Que se ha acordado realizar inspección en el Proyecto Introducción de Agua Potable cantón Copinol para el próximo Jueves once de Junio a las trece horas de ese día, II- Que el Administrador de Contratos tiene la obligación de verificar que se cumplan todas y cada una de las Cláusulas del Contrato del Respectivo Proyecto de conformidad al artículo 82 de la LACAP, III- Que el Administrador de Contratos en el proyecto Introducción de Agua potable en el Cantón Copinol es el señor José Argelio Mendoza Cruz. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Convocar al Administrador del Proyecto Introducción de Agua Potable del cantón Copinol, señor José Argelio Mendoza Cruz, para que se haga presente a la inspección antes mencionada en la hora y fecha antes señalada, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando I.- Que es necesario informar a la población del Cantón Copinol, sobre la situación en que se encuentra el Proyecto introducción de Agua Potable del cantón Copinol, II- Que con el propósito de dar esa información se debe convocar a una Asamblea Comunitaria, III- Que en toda reunión o Asamblea es necesario dar un refrigerio aunque sea simbólico en señal de cortesía. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la Erogación de hasta ciento veinticinco dólares para la compra de refrigerios que se darán en la Asamblea Comunitaria, antes mencionada, la cual tendrá lugar en fecha trece de Junio del corriente año. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I. Que se ha presentado solicitud por habitantes de este municipio a efecto de que se les proporcione apoyo para reparar las calles que con motivo de las lluvias se han deteriorado, II- Que las personas que presentan solicitud no solo tiene efectivamente esa necesidad, sino que son personas de escasos recursos. III.- Que en definitiva si no se reparan podrían deteriorarse aún más; CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA: Autorizar la cantidad de 347.50, dólares, en materiales a los habitantes del sector conocido como sector los López, sector la torre y sector la Escuela, del Cantón Copinol, en concepto de Apoyo para reparar las calles que han sido dañadas por las lluvias. Comuníquese. VOTOS EN CONTRA. El concejal Gilmar Arturo García Delgado no está de acuerdo porque no hay partida presupuestaria; el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera no está de acuerdo porque para él es necesario reformular el Presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que se ha presentado solicitud por parte del pastor de la iglesia “Misión Profética Internacional ciudad de Sión” filial San Rafael Cedros, para que se autorice el cierre el tramo de calle que une la antigua carretera Panamericana con la Autopista hacia San Miguel, específicamente la que conduce a la entrada de Caserío Los Ventura, en un horario de 17:30 a las 20:00, los días Martes y Jueves y de 14:45 a 20:15, los días Sábados y de 14:15 a las 17:45, los días domingos, II.- Que el cierre de la mencionada calle incomodaría a las personas que las usan pues no hay otras calles cerca y que conduzcan al mismo lugar; POR UNANIMIDAD ACUERDA: No autorizar el cierre de la calle que une la antigua carretera Panamericana con la Autopista hacia San Miguel, específicamente la que conduce a la entrada de Caserío Los Ventura. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que es obligación de todo patrono dotar del equipo necesario para que el trabajador pueda desempeñar bien sus labores, II- Que el Encargado del CAM, señor Alfredo de Jesús Rivas Alvarado, aún no cuenta con uniforme ni el equipo, para desarrollar bien su trabajo, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, Erogue la cantidad de 120 dólares, para dotar de dos Uniformes y el Equipo que el Jefe del CAM, requiera para hacer su trabajo, el gasto se comprobara de conformidad con lo que establecen los artículos 87 y 93 del Código Municipal, comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el próximo domingo catorce se recibirá una delegación de la Embajada Británica en nuestro municipio, II.- Que como una muestra de cortesía es necesario realizarle una modesta bienvenida con un pequeño refrigerio, tanto para la delegación de la Embajada Británica, como a los habitantes de este municipio que nos acompañen en ese evento. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta ciento cincuenta dólares para la compra de refrigerios que serán dados a la delegación Británica que nos Visitara el próximo domingo catorce de junio, así como para los habitantes de este municipio que nos acompañen en tan importante acto. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I. Que para el próximo domingo veintiuno de Junio se hará la develación del busto a monseñor Romero, II- Que para tal evento el consejo de la Iglesia ha solicitado el apoyo para la celebración de ese acto, III- Que tal evento tiene importancia Histórica y Cultural para nuestro municipio; CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA: Autorizar la erogación por la cantidad de hasta 150 dólares para la compra de parte de los refrigerios que se darán con motivo de la develación del busto de monseñor Romero el cual tendrá lugar en el Templo Parroquial, de esta ciudad en fecha 21 de Junio del presente año. Comuníquese. VOTOS EN CONTRA. El concejal Gilmar Arturo García Delgado salva su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque no se pueden hacer donaciones a la iglesia, el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera comparte la opinión del concejal Gilmar Arturo García Delgado por lo que tampoco está de acuerdo en dar ese apoyo. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de la carpeta técnica del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros” 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros” 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDOS FODES 75%, erogue la cantidad de 28,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta; 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de carpeta técnica del Proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros” 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Mantenimiento de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Adquisición y Mantenimiento de Mobiliario, Maquinaria, Equipo Informático y Accesorios Diversos de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en acta Número Seis, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Aprobar la formulación de carpeta técnica del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el realizador de la carpeta del proyecto “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de la carpeta del Proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Fomento a la Cultura y Celebración de las Fiestas Patronales, del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de carpeta técnica del Proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de la carpeta técnica del Proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta técnica del proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta técnica del proyecto “Programa de Apoyo Solidario a Personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de la carpeta técnica del Proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del Doctor Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta técnica del proyecto “Programa de Fortalecimiento a la Salud Comunitaria y a la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número Seis, se Acordó Priorizar el Proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, II.- Que lo procedente es Autorizar la Formulación de la Carpeta técnica del Proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, por tal razón. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la formulación de la carpeta técnica del Proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, 2.- Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso de Adjudicación de Carpeta del proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, 3.- Preparando condiciones para ejecutar de manera eficiente el mencionado proyecto, en virtud de quedar un corto plazo para su realización Autorizar al Tesorero Municipal, para que una vez presentada y revisada la carpeta técnica, aperture la cuenta “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta FONDO GENERAL FODES 75%, erogue la cantidad de 1,000, dólares y con esos fondos apertura la cuenta “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, posteriormente le vaya haciendo abonos hasta completar la cantidad que establezca la carpeta, 5.- Autorizase, como firma principal en la mencionada cuenta, la firma del Tesorero Municipal xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López y como refrendarios de cheques se autoriza la firma del señor Alcalde Municipal Señor Rene Molina Cornejo o la firma del xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, para que cualquiera de ellos firme con el Tesorero Municipal, debiendo el Tesorero Municipal estampar el sello de Tesorería en cada cheque que emita, para que los mismos tengan validez, 6.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Programa de Apoyo a las Mujeres del Municipio de San Rafael Cedros”, comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que de la ODAC, de la Policía Nacional Civil solicitan el apoyo con dos bolsas de dulces piñateras y un pastel para 40 personas, lo cual servirá para realizar un convivio entre el personal de esa oficina, II.- Que la Policía Nacional Civil está atravesando por una situación difícil por la situación de violencia que se vive contra sus miembro, por lo que es necesario apoyarles para que tengan un momento de alegría, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar a UACI, para que realice la compra de 2 bolsas de dulces piñateras y un pastel para 40 personas, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de $40.00, para la compra del pastel y las 2 bolsas de dulces piñateras. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo xxxxxx Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Concejal Suplente\* Asume en lugar de la Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas.

Iliana Yaneth Molina de Rivas.

Primera Regidora Suplente\* Asume en lugar del concejal Ingeniero Julio Edwin Rivas Mendoza

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-